

Secretaria. Santiago de Cali, julio 26 de 2.022. A despacho del señor Juez el presente asunto. Provea.

Harold Amir Valencia Espinosa.
Secretario.

Radicación: 76-001-40-03-012 - 2.022-00222-00
Ref: Declarativo de Restitución
Dte: Bancolombia.
Ddo. Samuel Mauricio Ríos

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Santiago de Cali Valle, julio veintiséis (26) de dos mil veintidós (2.022).

Se pasa a despacho solicitud de impulso procesal elevada por el apoderado de la parte demandante, al revisar en consecuencia el proceso, se verifica que la solicitud de desistimiento de la medida cautelar ya había sido objeto de pronunciamiento, sin que exista carga para el despacho de impulso procesal como lo indica el petente, sabido es que las partes son las encargadas de hacerlo salvo contadas excepciones; para el caso no se vislumbra la notificación que de la demanda debe hacer la parte demandante a su contraparte, carga esta exclusiva de esta. Así las cosas, el juzgado;

RESUELVE:

- 1.-Glosar sin consideración la solicitud de requerimiento de impulso procesal elevada por el apoderado de la parte actora por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia
- 2.- Requerir al apoderado de la parte demandante para que proceda a la notificación de la parte pasiva de conformidad con lo indicado en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, o si es del caso acorde a lo establecido en el artículo 8º del Decreto 8'06 de 2020.

NOTIFÍQUESE,
El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA.

2

Firmado Por:
Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **37325fc4d0188d286bb9b1e701d90734524df2683b2e3bef8a9570c02e2d95ee**

Documento generado en 27/07/2022 01:44:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>